

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de marzo de 2022.

A despacho de la Señora Jueza, el presente expediente, informándole que Colpensiones allegó acto administrativo en el cual refirió dio cumplimiento al ordenamiento dado en la sentencia proferida el día 08/10/2021.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00114 00

PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE PARTE

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante el acto administrativo proferido por Colpensiones en el cual refirió que realizó el pago ordenado en la sentencia proferida el 08/10/2021, el cual puede consultar en el siguiente link: [11Resolución.pdf](#)

De otro lado, se requerirá al ejecutante para que informe si ha recibido pago de forma extraprocesal por parte de la ejecutada respecto a la condena por concepto de costas en el proceso ordinario laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Edna Patricia Duque Isaza. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'E' inicial.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA